

JP

PRIMERA

**PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DEL
INGLÉS AL ESPAÑOL DEL PODER OTORGADO
POR LA COMPAÑÍA TESCO CANADA
INTERNATIONAL INC. A FAVOR DEL SEÑOR
JAVIER ALEJANDRO ALVISO, JUNTO CON LA
APOSTILLA RESPECTIVA**

17 DE MARZO DEL 2014

INDETERMINADA

QUITO A, 17 MARZO 2014



2014-17-01-32-P

**RAZÓN:
FACTURA No.:
LA NOTARIA:**

**PROTOCOLIZACION DE LA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL
ESPAÑOL DEL PODER**

FECHA:

OTORGADA EL 17 DE MARZO DEL 2014

OTORGADA POR:

CÍA. TESCO CANADA INTERNATIONAL INC.

A FAVOR DE:

JAVIER ALEJANDRO ALVISO

OBJETO:

**TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DEL PODER OTORGADO POR LA
COMPAÑÍA TESCO CANADA INTERNATIONAL INC. A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER
ALEJANDRO ALVISO, JUNTO CON LA APOSTILLA RESPECTIVA.**

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

JP

BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

ESTUDIO JURIDICO

Diego Bustamante †
Roque Bustamante
Juan Carlos Bustamante
José Rafael Bustamante
Patricia Ponce
Roque Bernardo Bustamante
Francisco Bustamante
Josemaria Bustamante

Carmen Robayo
Mario Flor
Agustín Hurtado



Quito, 13 de Marzo de 2014

Señora Dra.
Gabriela Cadena
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA
Ciudad.-

De mi consideración.-

Por medio de la presente solicito a Usted protocolizar en un solo documento la traducción del inglés al español del Poder otorgado por la Compañía TESCO CANADA INTERNATIONAL INC. a favor del señor Javier Alejandro Alviso, junto con la apostilla respectiva.

Agradeceré conferirme dos protocolizaciones con devolución del original.

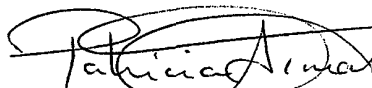
Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,
BUSTAMANTE & BUSTAMANTE

Abg. Paula Lanusse
MAT 5970 C.A.P.

TRADUCCIÓN

Yo, Patricia Armas De La Torre, conocedora del idioma inglés y conforme lo faculta el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Iniciativa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir del inglés el Poder otorgado por Tesco Canada International Inc. a favor del señor Javier Alejandro Alviso, junto con la apostilla correspondiente.



Patricia Armas De La Torre

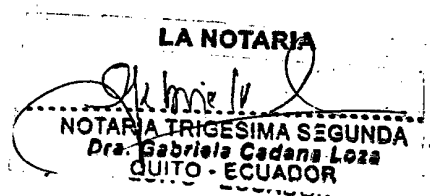
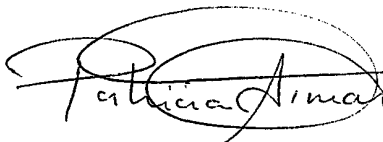
CI 1712840386

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS NÚMERO:

2014-17-01-32-D-

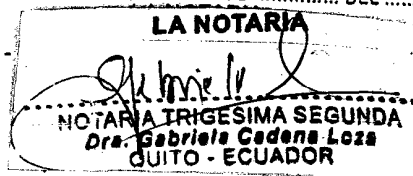
JP

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, YO **DOCTORA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**, EN BASE A LA FACULTAD PREVISTA EN EL ARTÍCULO DIECIOCHO NUMERAL NUEVE DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, ACEPTO LA COMPARECENCIA DE LA SEÑORA: **PATRICIA MARGARITA ARMAS DE LA TORRE**, DIVORCIADA, PORTADORA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 171284038-6. QUIEN SOLICITA RECONOCER ANTE MI, SUS FIRMAS Y RUBRICAS ESTAMPADAS EN EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. QUIEN PREVIO JURAMENTO, EFECTUADO EN LEGAL Y DEBIDA FORMA, CON LAS ADVERTENCIAS QUE LA LEY ESTABLECE PARA EL CASO DE PERJURIO, DICE QUE DICHA FIRMA, ES LA SUYA PROPIA, LA MISMA QUE LA USA EN TODOS SUS ACTOS Y CONTRATOS PUBLICOS Y PRIVADOS Y COMO TAL LA RECONOCE. CON LO QUE TERMINA LA PRESENTE DILIGENCIA NOTARIAL, FIRMANDO PARA CONSTANCIA CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA NOTARIA QUE CERTIFICA.



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

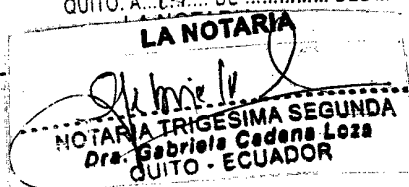
QUITO, A 17 DE 03 DEL 2014





RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA(S) UTILES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A. 17 DE 03 DEL 2014



TESCO CANADA INTERNATIONAL INC.

Poder

ESTE PODER es otorgado el 24 de febrero de 2014 sin embargo se encuentra vigente para todos los propósitos legales a partir del 1ro. de enero de 2014.

POR: **TESCO CANADA INTERNATIONAL INC.**, una compañía debidamente organizada bajo las leyes de Canadá, (la "Compañía"), cuya oficina registrada se encuentra en Calgary, Alberta, Canadá, no obstante su sede se encuentra en Houston, Texas, Estados Unidos.

ANTECEDENTES:

CONSIDERANDO, que de conformidad con las Reformas al Artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador, las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieran acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieran ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas como establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. Sin embargo, estas compañías deberán tener en la República un apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero si deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista.

CONSIDERANDO, que **TESCO CANADA INTERNATIONAL INC.** es accionista de la compañía ecuatoriana denominada **TESCODRILLING ECUADOR S.A.**

AHORA POR CONSIGUIENTE,

En ejercicio de las facultades previstas en los Artículos de Asociación, **LA COMPAÑÍA MEDIANTE ESTE DOCUMENTO DESIGNA A:**

Javier Alejandro Alviso
Número de Documento de Identidad: Pasaporte AAA116639
Nacionalidad: Argentina

Como su verdadero y legítimo Apoderado (el "Apoderado") para que actúe, en representación y a nombre de **TESCO CANADA INTERNATIONAL INC.** en la República de Ecuador y para que tome las acciones pertinentes y suscriba los documentos según lo establecido en este Poder:



1. Presentar contestaciones a demandas entabladas en contra de la Compañía y cumplir con sus deberes y obligaciones, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías, vigente en la República de Ecuador.

Este Poder (y cualquier diferencia, controversia, procedimiento o reclamo de cualquier naturaleza derivado o de alguna manera relacionado con este mandato o su formación) estará gobernado por e interpretado de conformidad con las leyes de Ecuador.

Este Poder tendrá validez hasta que ocurra primero (1) la terminación del contrato de Javier Alejandro Alviso, o (2) por un período de un año a partir del día de su ejecución. No obstante de lo anterior, la Compañía se reserva el derecho a revocar este Poder en cualquier momento a su sola discreción.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, la Compañía confiere este Poder a fin de que sea firmado como escritura el día y año inicialmente señalados por escrito en este documento.

TESCO CANADA INTERNATIONAL INC.

Por: (firma)
Dean Ferris
Presidente

ESTADO DE TEXAS §
 §
CONDADO DE HARRIS §

Este instrumento fue reconocido ante mí el 24 de febrero de 2014, por Dean Ferris, Presidente y representante autorizado de Tesco Canada International Inc., accionista de la Compañía a nombre de tal Compañía.

[SELLO]

(firma)
Susan D. Charba
Notaria Pública en y por el Estado de Texas
Mi Comisión vence el 21 de noviembre de 2015

SUSAN D. CHARBA
Notaria Pública, Estado de Texas
Mi Comisión vence el
21 de noviembre de 2015

SELLO

El Estado de Texas

Secretaría de Estado

Requerido para su uso en ECUADOR.

No para ser utilizada dentro de los Estados Unidos de América

Esta Apostilla únicamente certifica la firma, la calidad del firmante y el sello o timbre que ésta lleva. No certifica el contenido del documento para el cual se ha emitido la apostilla.

La Validación del Certificado se encuentra disponible en www.sos.state.tx.us

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por SUSAN D CHARBA
3. en su calidad de Notaria Pública, Estado de Texas
4. quien lleva el sello/estampilla de SUSAN D CHARBA,
Notaria Pública, Estado de Texas,
Comisión Vence: 11-21-15

CERTIFICADO

5. en Austin, Texas
6. el 26 de febrero de 2014
7. por la Secretaria del Estado de Texas
8. Certificado No. 10075040
9. Sello
10. Firma:

Nandita Berry
Secretaria de Estado
GF/mr

TESCO CANADA INTERNATIONAL INC.
Power of Attorney



THIS POWER OF ATTORNEY is made the 24th day of February 2014, but is effective for all legal purposes at 1 January 2014.

BY: **TESCO CANADA INTERNATIONAL INC.**, a company duly organized under the laws of Canada, (the "Company"), whose registered office is in Calgary, Alberta, Canada, but whose headquarters is in Houston, Texas USA

NOW PRESENTS WITNESS AS FOLLOWS:

WHEREAS, according to Amendments to Article 6 of the Ecuadorian Companies Act, foreign companies with their capital stock represented solely by registered shares or equity interests, that have shares or equity interests in Ecuadorian companies, but do not engage in any other business activity in the Country, whether ordinarily or occasionally, shall not be regarded as permanent establishments in the country and shall not be obligated to become established in Ecuador pursuant to Section XIII of the Companies Acts or to be registered in the Taxpayers Register or to file income tax declarations. They shall, however, have in the country an attorney-in-fact or representative, as referred to in the first paragraph of this article, who under no circumstances shall be personally liable for the foreign company's obligations. The power of attorney for the representative need not be recorded or published in the press, but must be known to the Ecuadorian company in which the foreign company is a partner or shareholder.

WHEREAS, TESCO CANADA INTERNATIONAL INC. is shareholder in the Ecuadorian company named TESCO DRILLING ECUADOR S.A.

NOW THEREFORE,

In the exercise of the power in that behalf contained in its Articles of Association **THE COMPANY HEREBY APPOINTS:**

Javier Alejandro Alviso
Identity Document Number: Passport AAA116639
Visa: 12VI EC 9YDJFGEN
Nationality: Argentinian

As its true and lawful Attorney-in-Fact (the "Attorney"), to act for, on behalf of, and in the name of TESCO CANADA INTERNATIONAL INC. in the Republic of Ecuador and to take such actions and to execute such documents as set forth in this Power of Attorney:

1. To file replies to claims filed in turn against the Company, and to comply with its general duties and obligations, as stated in Article 6 of the Companies Act, in force within the Republic of Ecuador.



The State of Texas

Secretary of State

Requested for use in ECUADOR

Not for use within the United States of America

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Certificate Validation available at www.sos.state.tx.us

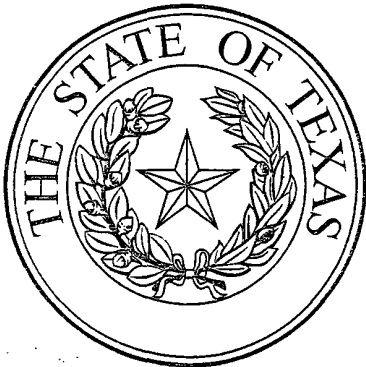
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

- | | |
|--------------------------------|---|
| 1. Country | United States of America |
| This public document | |
| 2. has been signed by | SUSAN D CHARBA |
| 3. acting in the capacity of | Notary Public, State of Texas |
| 4. and bears the seal/stamp of | SUSAN D CHARBA,
Notary Public, State of Texas,
Commission Expires: 11-21-15 |

CERTIFIED

- | | |
|---------------------------------------|-------------------------|
| 5. at Austin, Texas | 6. on February 26, 2014 |
| 7. by the Secretary of State of Texas | |
| 8. Certificate No. 10075040 | |
| 9. Seal | 10. Signature: |



NANDITA BERRY

Nandita Berry
Secretary of State

GF/mr

This Power of Attorney (and any dispute, controversy, proceedings or claim of whatever nature arising out of or in any way relating to this agreement or its formation) shall be governed by and construed in accordance with the laws of Ecuador.



This Power of Attorney shall be valid until the earlier of (1) the termination of the employment of Javier Alejandro Alviso, or (2) for a period of one year from the day of its execution. Notwithstanding the foregoing, the Company reserves the right to revoke this Power of Attorney at any time at the sole discretion of the Company.

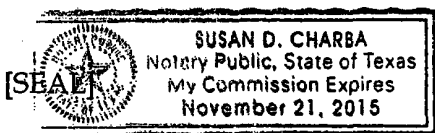
IN WITNESS WHEREOF the Company has caused this Power of Attorney to be executed as a deed the day and year first above written.

TESCO CANADA INTERNATIONAL INC.

By: Dean Ferris
President

STATE OF TEXAS §
 §
COUNTY OF HARRIS §

This instrument was acknowledged before me on this the 24th day of February 2014, by Dean Ferris, President and authorized representative of Tesco Canada International Inc., Shareholder of the Company on behalf of said Company.

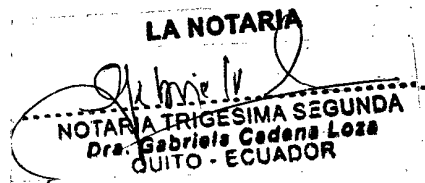


Susan Charba
Susan D. Charba
Notary Public in and for the State of Texas
My Commission expires November 21, 2015

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN 6 FOJA(S) ÚTIL(ES). HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 17 DE 03 DEL 2014

LA NOTARIA
Gabriela Cadena Loza
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA
Dra. Gabriela Cadena Loza
QUITO - ECUADOR

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DE LA ABOGADA PAULA LANUSSE, MATRÍCULA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE SETENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. EN MI CALIDAD DE NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TESCO CANADA INTERNATIONAL INC. A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER ALEJANDRO ALVISO, JUNTO CON LA APOSTILLA RESPECTIVA; TODO LO CUAL CONSTA EN NUEVE FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, A DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **PRIMERA** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA TRADUCCIÓN DEL INGLÉS AL ESPAÑOL DEL PODER OTORGADO POR LA COMPAÑÍA TESCO CANADA INTERNATIONAL INC. A FAVOR DEL SEÑOR JAVIER ALEJANDRO ALVISO, JUNTO CON LA APOSTILLA RESPECTIVA.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

